



RESOLUCIÓN EXENTA N°:413/2017

APRUEBA E INSTRUYE DIFUSIÓN DE LAS BASES SIRSD-S DE CONCURSO N° 4 – PRADERAS PROVINCIA DE BIOBIO Y CONCURSO N° 5 – REGIONAL DE LA TEMPORADA 2017

Concepción, 29/ 05/ 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; lo establecido en la Ley N° 20.412, de 2010, que establece el Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; su Reglamento D.S. N° 51 de 2011 y el D.S. N°4 de 2017 que fija la Tabla de Costos, ambos del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 20.981 de Presupuesto del Sector Público para el año 2017; el Actas N°2 y 3 del CTR de 2017 del Programa; la Resolución Exenta N° 391 de 2017 de convocatoria a concursos; las facultades que invisto como Director Regional, y

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución N° 391 de 2017, de esta procedencia, se realizó la convocatoria de los Concursos SIRSDs N°4 – Praderas Provincia de Biobio y N°5 Regional, de la presente Temporada.
2. Que corresponde fijar las Bases para regular su realización, facultad que reglamentariamente recae en esta Dirección Regional, previa aprobación de los concursos y recomendaciones específicas de competencia del Comité Técnico Regional contenidas en Actas N°2 y 3 del CTR.
3. Que a esta fecha se han cumplido los acuerdos pertinentes definidos en ella.

RESUELVO:

1. Apruébese las Bases de los Concursos N°4 – Praderas Provincia de Biobío, y N°5 Regional, contenidas en su totalidad en los documentos en formato PDF denominados ANEXO I y II que se adjuntan a la presente Resolución y que forman parte integral de la misma.
2. Procédase a poner dicho documento a disposición de interesados y el público en las Oficinas del SAG de la Región y en la página WEB correspondiente del SAG.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

JAIME ENRIQUE PEÑA CABEZÓN
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BIO-BIO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
--------	------	---------	--------	-------

Anexo I	Digital			
Anexo II	Digital			

EAA

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Hugo Patricio Grez Marchant - Jefe Departamento de Protección y Conservación de Suelo y Aguas - Or.OC
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S (S) SIRSD-S - Or.OC
- Raúl Eduardo Flores Leyton - Jefe Oficina Oficina Sectorial Arauco - Or.VIII
- Jaime Mizón Seguel - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Bulnes - Or.VIII
- Berta Cristina Muñoz Roa - Jefa de Oficina (S) Oficina Sectorial Chillán - Or.VIII
- Rocío Andrea Canales Soto - Jefa de Oficina Oficina Sectorial Concepción - Or.VIII
- Miguel José Colomer Flaquer - Jefe de Oficina (S) Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Guido Alfonso Merino Rubilar - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Mulchen - Or.VIII
- Roberto Carlos Oyarzo Orellana - Jefe de Oficina Oficina Sectorial San Carlos - Or.VIII
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Talcahuano - Or.VIII
- Solange Lopez Landaeta - Funcionario Oficina Sectorial Arauco - Or.VIII
- Ana Gloria Wallace Pineda - Encargada Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Bulnes - Or.VIII
- Juan Andrés Bustamante Vásquez - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Chillán - Or.VIII
- Marcos Ricardo Villarroel Fajardo - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Concepción - Or.VIII
- Miguel José Colomer Flaquer - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Ricardo Guillermo Leon Sade - Encargado Sectorial RNR Oficina Sectorial Mulchen - Or.VIII
- Vivian Cecilia Bustos Carrasco - Encargada Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial San Carlos - Or.VIII
- Jorge Eduardo Correa Vivero - Abogado Regional Unidad Jurídica - Or.VIII
- José Daniel Jeldres Carrasco - Abogado Unidad Jurídica - Or.VIII

Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Serrano 529, 2° Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/D898B0463CADE557F0446E117984365912601943>